



ACTA Nº 15
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO
24/10/2017

----- En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE QUINCE (9:15)** del día **VEINTICUATRO** de **OCTUBRE** de **DOS MIL DIECISIETE**, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión la Sra. Decana, Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA. Asisten en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. M.Sc. Héctor O. ROBY, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA, Prof. M.Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. Dra. María Flavia FILIPPINI, Lic. Adriana M. TARQUINI, Ing. Agr. Salvador MICALI, Srta. Aldana V. GUEVARA PÉREZ y Sra. Patricia R. GODOY. -----

----- Asisten también, el Sr. Vicedecano, Prof. M.Sc. Fabio M. TACCHINI y la Sra. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Ing. Agr. Luis DI GIACOMO, Sr. Néstor M. ALMADA y Srta. Aldana J. CANTÓN. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

1º.- CUDAP: EXP-CUY: 11817/2016: SECRETARIO ACADÉMICO – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – CASTELLANOS, SERGIO - LLAMADO A CONCURSO CARÁCTER EFECTIVO UN (1) CARGO PROFESOR ADJUNTO – DED. EXCLUSIVA – BIODIVERSIDAD I (IRNR) – BOTÁNICA I – BOTÁNICA II – (IA – LIC. BROM. – BROM.) s/consideración de recusación al Jurado.

----- La Sra. Decana informa sobre la nota presentada por el postulante Ing. Agr. Fabián M. AGUILAR, en la cual recusa a la Profesora Dra. Ing. Agr. Iris PERALTA como miembro de la Comisión Asesora del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, convocado por Resolución 055/2017-CD. de la Facultad de Ciencias Agrarias, UNCUYO. Se toma conocimiento de los hechos y fundamentos de la impugnación detallados en la misma. Asimismo, informó sobre la respuesta de la Dra. PERALTA a la recusación interpuesta por el Ing. AGUILAR. -----

----- Atendiendo el petitorio de la Dra. PERALTA, en el cual solicitó expresamente que sustancie las pruebas ofrecidas, en especial el dictamen jurídico de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, previo al tratamiento por el Consejo Directivo (Ley 19549 de Procedimiento Administrativo), se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Abogada María A. BUERE, Directora de Asuntos Legales del Rectorado. -----

----- A los efectos se transcriben los párrafos concluyentes:

----- “Por todo lo expuesto y analizados los antecedentes acompañados, esta Dirección entiende que el interesado ha acompañado elementos probatorios suficientes y que existen razones objetivas para considerar a la Profesora PERALTA comprendida en la causal del inciso “f” del artículo 20 de la Ordenanza Nº 23/2010-CS., previamente citada, infiriendo que las reiteradas solicitudes de nombramiento de la Ing. Agr. Alejandrina ALARIA, en un cargo de Profesor Adjunto Interino y especialmente la interposición de un Recurso de Reconsideración contra la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la cual se denegó su petición de designar interinamente a la Ing. ALARIA, pueden interpretarse como *“recomendación que pueda ser considerado como prejuicio acerca del resultado del concurso que se tramita”*. -----

----- Por lo tanto, esta Dirección sugiere al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias que al momento de resolver, haga lugar a la recusación interpuesta, por los fundamentos vertidos a lo largo de este Dictamen y para lograr una mayor prolijidad y ecuanimidad en el concurso que se tramita en la presente pieza administrativa, evitando futuras impugnaciones que atentaría contra la celeridad perseguida especialmente por la recusada.” -----

----- A continuación se procede a dar lectura del despacho de las Comisiones de Docencia y Concursos e Interpretación y Reglamento que analizaron el expediente en forma conjunta:

----- “Analizado el pedido de recusación presentado por el Ing. Agr. Fabián Mariano AGUILAR,



contra la Dra. Ing. Agr. Iris PERALTA como integrante Titular de la Comisión Asesora en el llamado a Concurso de un cargo de Prof. Adjunto Exclusivo en el Dpto. de Ciencias Biológicas para el dictado de los espacios curriculares Biodiversidad I, Botánica I y Botánica II, el descargo presentado por la Dra. Ing. Agr. Iris PERALTA y el informe de Dirección de Asuntos Legales de la UNCuyo, en reunión conjunta de las Comisiones Asesoras de Docencia y Concursos y de Interpretación y Reglamento, aconsejan dar lugar a la recusación interpuesta y se proceda a continuar el trámite de acuerdo a la normativa vigente." -----

----- Se somete a tratamiento el tema. Luego de escuchar algunos criterios y opiniones, la Sra. Decana, Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA pone a consideración el dictamen emitido por las dos Comisiones Asesoras, el cual es aceptado por todos los presentes. -----

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, dar lugar a la recusación presentada por el Ing. Agr. Fabián M. AGUILAR a la Dra. Ing. Agr. Iris Edith PERALTA como miembro de la Comisión Asesora del Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, convocado por Resolución N° 055/2017-CD. de la Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Cuyo. -----

----- Confórmese la Comisión Asesora de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución N° 055/2017-CD.:

Miembros Titulares:

- Prof. Dra. Silvia CLAVER (UNCUYO)
- Prof. Dra. Ing. Agr. Liliana E. MARTÍNEZ (UNCUYO)
- Prof. Dr. Juan J. CANTERO (UNRío Cuarto)

Miembros Suplentes:

- Prof. Dr. Ing. Agr. Carlos B. PASSERA (UNCUYO)
- Pror. Dr. Darién PRADOS (UNRosario)

----- Siendo las DIEZ QUINCE (10:15) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----